



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

24 de Enero de 1994

Núm. 11

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	CIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS		AIC, SOBRE GESTIONES PARA LA EXPEDI-	
PNL-134		CIÓN DE TÍTULO A LOS DIPLOMADOS EN	
SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL		LA ESCUELA OFICIAL DE TURISMO DE	
ESTADO DE CELEBRACION DE CONTRA-		CANARIAS.	178
TOS-PROGRAMA CON LA DIRECCION GE-			
NERAL DE R.T.V.E., A FIN DE GARANTI-		PNL-137	
ZAR EL SERVICIO PUBLICO QUE PRESTA		DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPA-	
R.N.E. EN EL ARCHIPIELAGO.	177	CIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-	
EN TRAMITE		AIC, SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN RE-	
PNL-136		GINEN DE ALQUILER A CONTEMPLAR EN	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPA-		EL II PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS,	
		PARA LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DE	
		LA PALMA Y LOS LLANOS DE ARIDANE.	178
		PNL-138	
		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-	

TA CANARIO, SOBRE NORMATIVA PARA EL CONDICIONAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL A LA UTILIZACION DE DISPOSITIVOS DE AHORRO ENERGETICO.	Pág. 179	PO-313	Pág. 183
INTERPELACIONES			
EN TRAMITE			
I-26			
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA FORMACION PROFESIONAL.	180	PO-314	184
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL			
PREGUNTAS			
PO-310			
DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PREVISIONES PARA LOS ALUMNOS QUE TERMINAN EN EL CURSO 93-94 LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DE ANTICIPACION DE LA LOGSE.	181	PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO	
PREGUNTAS			
PO-311			
DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU CALIFICACION DE "BUENO PERO INSUFICIENTE" DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL ACORDADO ENTRE PSOE Y COALICION CANARIA.	182	PE-307	184
PE-308			
DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REGULACION DE UN REGIMEN ESPECIAL PARA ADQUIRIENTES DE VIVIENDAS CUYAS RENTAS SEAN INFERIORES A 2,5 VECES EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL.	182	PE-309	185
PE-309			

<p>DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EXPLOTACION DE LAS DEPURADORAS CONSTRUIDAS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LOS ULTIMOS SEIS AÑOS Y SITUACION ACTUAL DE LAS CONSTRUIDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.</p>	<p>Pág. 186</p>	<p>ENSEÑANZAS DE TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS.</p> <p>PE-297</p>	<p>Pág. 188</p>
---	---------------------	--	---------------------

CONTESTACIONES

PE-296

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TITULOS ACADEMICOS QUE SE APORTAN EN EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE LA ESCUELA PRIVADA "TAHICHE", TEGUISE, PARA IMPARTIR

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NO CONSTRUCCION EN EL VALLE DE JINAMAR DEL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL.

188

PE-301

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OCUPACION Y CALIDAD DE SERVICIOS EN LA PLANTA ALOJATIVA HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA, EN DETERMINADAS ZONAS TURISTICAS DE CANARIAS.

189

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-134

SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CELEBRACION DE CONTRATOS-PROGRAMA CON LA DIRECCION GENERAL DE R.T.V.E., A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO PUBLICO QUE PRESTA R.N.E. EN EL ARCHIPIELAGO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1994, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-ICAN y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado de celebración de Contratos-Programa con la Dirección General de R.T.V.E., a fin de garantizar el servicio público que presta R.N.E. en el Archipiélago, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97.

del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a la celebración de "contratos-programa" con la Dirección General de RTVE con el fin de garantizar el servicio público que Radio Nacional de España presta en el Archipiélago, atendiendo a las peculiaridades geográficas de la insularidad alejada, de tal forma que se mantenga la plantilla actual en dicha emisora.

2.- Que se negocie con la Dirección General de RTVE, en tanto no se haya creado la Radiotelevisión Pública Canaria o no se hayan encontrado otras fórmulas que garanticen la adecuada difusión de las informaciones que generan las instituciones canarias, la posibilidad de establecer "contratos-programa" para la utilización de los medios materiales y humanos de Radio Nacional de España en Canarias por parte de dichas instituciones, con el fin de aumentar el grado de conocimiento de los ciudadanos de la realidad social, política o cultural del ámbito local o regional donde viven.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 95, de
fecha 23 de diciembre de 1993).

EN TRAMITE

PNL-136

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE GESTIONES PARA LA EXPEDICION DE TITULO A LOS DIPLOMADOS EN LA ESCUELA OFICIAL DE TURISMO DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre gestiones para la expedición de título a los diplomados en la Escuela Oficial de Turismo de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (IAC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La titulación de técnico de empresas y actividades turísticas ha sido una materia que se lleva impartiendo desde la Escuela Oficial de Turismo de Canarias, por ella han pasado cientos de estudiantes, unos desarrollando ya hoy día su actividad profesional, y otros por la situación del mercado laboral esperando hacerlo, algo de lo que no está ajeno a ninguna profesión hoy en día.

Todas estas personas tienen en común entre otras una particularidad, la de no poseer el título expedido por el Ministerio correspondiente, como es el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, motivado según averiguaciones por la no remisión de la expedición y registro de los mencionados títulos a pesar de las reiteradas reclamaciones de los alumnos.

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, con el fin de que realice las gestiones necesarias, para que a los diplomados en la Escuela Oficial de Turismo de Canarias, les sea expedido el título correspondiente.

Canarias, a 10 de diciembre de 1993.- El Portavoz Suplente, Fdo.: Francisco J. Bello Esquivel.

(Registro de Entrada nº 63, de 14 de enero de 1994).

PNL-137

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN REGIMEN DE ALQUILER A CONTEMPLAR EN EL II PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS, PARA LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y LOS LLANOS DE ARIDANE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre viviendas sociales en régimen de alquiler a contemplar en el II Plan de Vivienda de Canarias, para los municipios de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), al amparo de lo establecido en el art. 162 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane son los dos municipios palmeros de mayor concentración poblacional de la isla de La Palma, alcanzando entre ambos prácticamente el 50% de los habitantes de la isla y, tal vez por el mismo motivo, los dos municipios de mayor demanda de viviendas sociales.

El II Plan de Vivienda de Canarias contempla también en el sentido ya indicado, habida cuenta de la demanda de viviendas de carácter social en Canarias, la estrategia oportuna para que, y en concreto en el Capítulo de viviendas sociales en régimen de alquiler, se atienda a aquellos municipios más poblados del archipiélago por ser su demanda porcentualmente más significativa. Circunstancia que también se da en los municipios objeto de esta iniciativa, que por otro lado no están incorporados a las previsiones de construcción de viviendas sociales en régimen de alquiler.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que, previos los informes correspondientes por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se contemple la realización de viviendas sociales

en régimen de alquiler dentro del II Plan de Vivienda de Canarias para los municipios de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 1993.- El Portavoz Suplente, Alfredo Belda Quintana.

(Registro de Entrada nº 64, de 14 de enero de 1994).

PNL-138

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NORMATIVA PARA EL CONDICIONAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL A LA UTILIZACION DE DISPOSITIVOS DE AHORRO ENERGETICO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario sobre normativa para el condicionamiento de nuevas instalaciones de alumbrado público municipal a la utilización de dispositivos de ahorro energético.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamento Socialista Canario, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el pleno de la cámara.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y como consecuencia de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se introdujo en el Programa 731 B (Desarrollo energético) correspondiente a la Consejería de Industria y Comercio, una línea de actuación tendente a estimular el ahorro energético en los alumbrados públicos municipales ya existentes. Consistía en subvencionar la modificación de las instalaciones para la introducción de lámparas y dispositivos de ahorro.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, esta medida no sería completa si no se actuara sobre las nuevas instalaciones de alumbrado público.

Por ésto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

Texto

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a actuar por la vía normativa de tal manera, que se condicione la entrada en servicio de nuevas instalaciones de alumbrado público municipales a la utilización de los dispositivos adecuados para ahorro energético”.

Canarias, a 13 de enero de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 79, de 14 de enero de 1994).

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-26

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE LA FORMACION PROFESIONAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES:

Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la Formación Profesional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara se acuerda admitir a trámite en los términos en que seguidamente se indica, la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite seefectúa con delimitación del objeto de la misma, entendiéndose referida a "...los motivos de su inactividad en el campo de la Formación Profesional, ...", teniéndose el resto de las cuestiones formuladas a título informativo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario a instancia del Diputado D. José Antonio García Déniz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Reiteradamente el Parlamento de Canarias ha expresado su preocupación por la escasa adecuación entre la oferta de la actual Formación Profesional, y las necesidades actuales y futuras de desarrollo de Canarias, hasta el punto de que en el Debate del Estado de la Región correspondiente a 1992 aprobó una resolución instando al Gobierno a constituir una Comisión Técnica de Estudio que analizara la situación de la Formación Profesional Reglada y propusiera medidas que faciliten una transformación a la Formación Técnica-Profesional diseñada en la LOGSE.

El Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, también plantea que “Uno de los capitales esenciales de cualquier pueblo es, sin duda, la formación y cualificación técnico y profesional de sus integrantes”, y se refiere a “La formación profesional y ocupacional, adaptada a las necesidades del presente y futuro de la economía canaria”.

Transcurrido ocho meses desde la formación del Gobierno y, pese a la promesa del Viceconsejero de Educación de que en diciembre dispondríamos de un Plan Integral de Transformación de la Formación Profesional, sigue sin atisbarse la política educativa del Gobierno en esta trascendental parcela.

ANTECEDENTES

Por todo ello, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre los motivos de su inactividad en el campo de la Formación Profesional, y al mismo tiempo se dé cuenta de los pasos dados hasta la fecha y planes de futuro con respecto a los siguientes asuntos:

a) En materia de personal docente: adscripción del Profesorado Técnico Profesional y planes específicos de perfeccionamiento.

b) Elaboración de los Diseños Curriculares de Canarias.

c) Establecimiento de la red de centros y sus ciclos formativos.

d) Determinación de las familias profesionales y especialidades necesarias en la actualidad y para el futuro.

e) Regulación de la formación en centros de trabajo y estudios para su implantación.

f) Adaptación de las Enseñanzas de Hostelería y Turismo, impartidas en centros privados, a la LOGSE.

g) Formación Ocupacional y Programas de Garantía Social.

h) Coordinación entre los Departamentos del Gobierno.

Canarias, a 28 de diciembre de 1993.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 82, de 14 de enero de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-310

DEL DIPUTADO DON JOSE GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PRE-

VISIONES PARA LOS ALUMNOS QUE TERMINAN EN EL CURSO 93-94 LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DE ANTICIPACION DE LA LOGSE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.4.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre previsiones para los alumnos que terminan en el curso 93-94 la Educación Secundaria Obligatoria en los centros de anticipación de la LOGSE.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

A finales del presente curso 1993-1994, culminaron sus estudios los primeros alumnos que han cursado el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en una serie de centros que han anticipado el calendario de aplicación de la LOGSE. Ante la alarma que ha cun-

dido en estos centros por la falta de respuesta de la Administración Educativa sobre el futuro académico de estos jóvenes, la carencia de una red de centros que determine sus posibilidades, y la incertidumbre de las modalidades de Bachillerato o Formación Técnico Profesional a las que se puedan acoger, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué previsiones de futuro tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para los alumnos que en este curso terminan la Educación Secundaria Obligatoria en los centros de anticipación de la LOGSE?

Canaria, a 27 de diciembre de 1993.- José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 81, de 14 de enero de 1994).

PO-311

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU CALIFICACION DE "BUENO PERO INSUFICIENTE" DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL ACORDADO ENTRE PSOE Y COALICION CANARIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

3.- PREGUNTAS:

3.1.- Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre su calificación de "bueno pero insuficiente" del Régimen Económico y Fiscal acordado entre PSOE y Coalición Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta para su contestación oral ante el Pleno, al señor Presidente del Gobierno de Canarias de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

ANTECEDENTES:

Se han producido diversas manifestaciones de destacados dirigentes de los Grupos que apoyan al Gobierno en relación con el REF y los acuerdos entre Coalición Canaria y el PSOE sobre tal tema. Esas manifestaciones en general han sido bastantes confusas y contradictorias. Entre ellas algunas del señor Presidente del Gobierno.

Es por lo cual preguntamos:

¿En qué se basa el señor Presidente del Gobierno para calificar de "bueno pero insuficiente" el REF acordado entre PSOE y Coalición Canaria?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 1994.- José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 100, de 18 de enero de 1994).

PO-312

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDAS Y AGUAS, SOBRE LA APROBACION DEL LLAMADO PROYECTO B, DE AMPLIACION DEL PUERTO DE PLAYA DE SAN JUAN, GUIA DE ISORA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

3.- PREGUNTAS:

3.2.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obra Públicas, Vivienda y Aguas, sobre la aprobación del llamado Proyecto B, de Ampliación del Puerto de Playa de San Juan, Guía de Isora.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Juan Alberto Martín Martín, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que han aconsejado a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas a aprobar el llamado Proyecto B, de "Ampliación del Puerto de Playa de San Juan, en el término municipal de Guía de Isora?

Canarias, a 19 de enero de 1994.- Juan Alberto Martín Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 108, de 19 de enero de 1994).

PO-313

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ADJUDICACION DEL PROYECTO Y OBRA DE LA AMPLIACION DEL DEL PUERTO DE PLAYA DE SAN JUAN, GUIA DE ISORA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

3.- PREGUNTAS:

3.3.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obra Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adjudicación del Proyecto y Obra de la Ampliación del Puerto de Playa de San Juan, Guía de Isora.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Juan Alberto Martín Martín, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que aporta la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para justificar la adjudicación del Proyecto y Obra de la "Ampliación del Puerto de Playa de San Juan, en el término municipal de Guía de Isora" a la empresa beneficiaria?

Canarias, a 19 de enero de 1994.- Fdo.: Juan Alberto Martín Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 109, de 19 de enero de 1994).

PO-314

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE DESTINO DE TERRAPLEN EN PLAYA CHICA, EN LA OBRA DE AMPLIACION DEL PUERTO DE SAN JUAN, GUIA DE ISORA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- PREGUNTAS:

3.4.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obra Públicas, Vivienda y Aguas, sobre destino de terraplén en Playa Chica, en la obra de Ampliación del Puerto de San Juan, Guía de Isora.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Juan Alberto Martín Martín, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es el destino que se piensa dar al terraplén, que hoy ocupa la llamada Playa Chica, en la pretendida obra de "Ampliación del Puerto de Playa de San Juan, en el término municipal de Guía de Isora"?

Canarias, a 19 de enero de 1994.- Fdo.: Juan Alberto Martín Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 110, de 19 de enero de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-307

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CANTIDAD TRANSFERIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE 1993, PARA SUBVENCIONAR REHABILITACION, CONSTRUCCION A PRECIO DE TASADO Y NUEVA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cantidad transferida por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente correspondiente al Presupuesto de 1993, para subvencionar rehabilitación, construcción a precio de tasado y nueva construcción de viviendas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de las siguientes Preguntas.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de Septiembre el Ministerio de Obras Públicas, transfirió al Gobierno de Canarias 500 millones de pesetas correspondientes a subvenciones para rehabilitación, nueva construcción o viviendas de precio tasado y hasta la fecha la Consejería de Hacienda no ha librado a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua, ninguna cantidad para abonar a las personas a las que se les ha concedido subvenciones con cargo a dicha partida, existiendo entre los beneficiados un tremendo malestar por los perjuicios que se les está causando.

Es por todo ello por lo que se pregunta:

¿Qué cantidad ha sido transferida por el Ministerio de Obras Públicas correspondientes al Presupuesto de 1993 al Gobierno de Canarias, para subvencionar: a) la Rehabilitación de viviendas, b) Construcción de viviendas a precio tasado y, c) Viviendas de nueva construcción?

¿En qué fecha fue transferida dicha cantidad y en su caso cuales han sido las razones para que hasta la fecha no le hayan abonado a los beneficiarios las ayudas concedidas?

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 42, de 11 de enero de 1994).

PE-308

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REGULACION DE UN REGIMEN ESPECIAL PARA ADQUIRIENTES DE VIVIENDAS CUYAS RENTAS SEAN INFERIORES A 2,5 VECES EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.2.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre regulación de un régimen especial para adquirentes de viviendas cuyas rentas sean inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de las siguientes Preguntas.

ANTECEDENTES:

La mayoría de las Comunidades Autónomas que tienen competencias al respecto de Viviendas, han elaborado normas que regulan el apoyo al adquirente de viviendas de régimen especial para aquéllos cuyas rentas sean inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Es por todo ello por lo que se pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Canarias, elaborar y en su caso presentar para su aprobación, la Norma que regule el Régimen Especial para adquirentes cuyas rentas sean inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional?

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 43, de 11 de enero de 1994).

PE-309

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EXPLOTACION DE LAS DEPURADORAS CONSTRUIDAS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LOS ULTIMOS SEIS AÑOS Y SITUACION ACTUAL DE LAS CONSTRUIDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.3.- Pregunta del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre explotación de las depuradoras construidas por la Comunidad Autónoma en los últimos seis años y situación actual de las construidas por el Ministerio de Obras Públicas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Consejero de Obras Públicas, Vivienda, Aguas para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1.- ¿Del total de depuradoras construidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en los últimos seis años. Cuántas y cuáles están en explotación?

2.- ¿Causas de la paralización de cada una de las que no están en funcionamiento?

3.- Situación actual de las depuradoras construidas por el Ministerio de Obras Públicas.

Canarias, a 12 de enero de 1994.- Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 51, de 12 de enero de 1994).

CONTESTACIONES

PE-296

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO

GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TITULOS ACADEMICOS QUE SE APORTAN EN EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE LA ESCUELA PRIVADA "TAHICHE", TEGUISE, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

4.6.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre títulos académicos que se aportan en el expediente de autorización de la Escuela Privada "Tahiche", Tegui-se, para impartir enseñanzas de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 8, de fecha 19 de enero de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Títulos académicos que se aportan en el expediente

de autorización de la Escuela Privada "Tahiche", Tegui-se, para impartir enseñanzas de Técnico de Empresas y actividades turísticas,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

De acuerdo con la documentación que consta en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa el 6 de septiembre de 1993, D^a Eva Crespo Fontes reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 865/80 (B.O.E. de 9 de mayo).

Dicha documentación, aportada por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en la que obran los títulos requeridos en el mencionado Real Decreto, así como otras certificaciones de Cursos que justifican el interés de dicha persona por mantenerse en una formación continua, consiste en:

1º. Fotocopia compulsada del resguardo de haber presentado en la Universidad de La Laguna (Facultad de Filología) la documentación correspondiente para la expedición del título de Licenciado en Filología Inglesa, de fecha 6 de febrero de 1992, así como de haber abonado las tasas de expedición de títulos, certificaciones y diplomas, docentes y profesionales.

2º. Fotocopia del Certificado de Aptitud Pedagógica expedido por el de Ciencias de la Educación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 18 de febrero de 1992, cursado durante el curso académico 90/91 con una duración de 225 horas.

3º. Fotocopia del certificado de asistencia al Curso de Actualización Didáctica para Profesores, celebrado en Lanzarote desde el 6 de marzo al 11 de junio de 1992, con una asistencia de 60 horas sobre un total de 80, organizado por los Departamentos de Didácticas Especiales, Educación, Psicología y Sociología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Cabildo Insular de Lanzarote.

4º. Fotocopia de certificado de asistencia a las sesiones del I Simposio Internacional de traducción, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria del 28 de enero al 1 de febrero de 1990, de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes.

5º. Fotocopia de certificado de Cameridge School sobre asistencia al curso de Inglés de nivel UPPER-INTER MEDIANTE, celebrado del 26 de septiembre al 23 de octubre de 1988.

6º. Curriculum vitae, en el que se manifiesta haber asistido, además, a los siguientes cursos:

- Seminario: La Novela Artúrica y Literatura Europea, celebrado en Santa Cruz de Tenerife.

- A Course of English Language, en Cambridge, Inglaterra.

- II Seminario Superior de Filología Clásica en la Universidad de La Laguna.

- Prácticas de Observación de la asignatura de Inglés, en los colegios de Los Geranios y Adolpho Tophan, y en el I.B. Blas Cabrera Felipe.

- I Seminario de Cultura y Educación.

- Curso de Organización de Bibliotecas y Animación a la Lectura.

- Curso de Formación y Acreditación de Guías Turísticos Intérpretes del Parque Nacional de Timanfaya.

- Curso de Vulcanología.

- Currículo Escolar, a través de Radio Ecca.

- Curso de TEA (Teachers of English Association), impartido en 1993 en el Centro de Profesores de Lanzarote.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 58, de 13 de enero de 1994).

PE-297

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NO CONSTRUCCION EN EL VALLE DE JINAMAR DEL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

4.6.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no construcción en el Valle de Jinámar del Centro de Inserción Social.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 8, de fecha 19 de enero de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Julio Pérez Hernández del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

No construcción en el Valle de Jinámar del Centro de Inserción Social,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Gobierno de Canarias con fecha 15.11.91 redistribuyó cantidades asignadas a varios proyectos del programa 912 A, "Fondo de Compensación Interinsular para actuaciones en áreas infradotadas", dando de alta, entre otros, el proyecto de construcción de un Centro de Inserción Social en Jinámar, con una dotación de ciento veinte millones (120.000.000) en tres anualidades:

1.000.000 para 1991

25.000.000 para 1992

94.000.000 para 1993

Con fecha 30 de diciembre de 1991 se suscribe convenio para la realización de esta obra entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y la entidad Gestur, S.A.

Un estudio geotécnico realizado tras los primeros movimientos de tierra en la parcela, deduce variaciones ineludibles en la cimentación por valor de cincuenta y tres millones cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas veintiséis pesetas (53.435.326) con un incremento del 45% sobre el presupuesto inicial.

Perdido el millón de pesetas del 91 y los 25.000.000 del 92 y a punto de perderse los 94 millones del 93 al no tener en presupuestos el 45% del incremento, y consultada la corporación municipal de Telde la Consejería, de común acuerdo con Gestuar y con el Ayuntamiento de Telde, decide denunciar el convenio con Gestur Las Palmas, S.A. incoar expediente de modificación de crédito dando de baja la aplicación presupuestaria 14.08.313B.601.00.00 por 94 millones de pesetas y dando de alta los proyectos:

- Centro juvenil "LA GARITA"	49.289.865
- Rehabilitación y acondicionamiento de la Guardería Infantil de "LAS REMUDAS".....	27.768.444
- Acondicionamiento de la Guardería de "JINAMAR".....	8.000.000
- Acondicionamiento de los Módulos Insulares de Servicios Sociales de las islas de La Gomera, La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote.....	8.941.691

T O T A L94.000.000

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 59, de 13 de enero de 1994).

PE-301

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OCUPACION Y CALIDAD DE SERVICIOS EN LA PLANTA ALOJATI-

VA HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA, EN DETERMINADAS ZONAS TURISTICAS DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

4.6.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre ocupación y calidad de servicios en la planta alojativa hotelera, extrahotelera y de la oferta complementaria, en determinadas zonas turísticas de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 8, de fecha 19 de enero de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Ocupación y calidad de servicios en la planta alojativa hotelera, extrahotelera y de la oferta complementaria, en determinadas zonas turísticas de Canarias.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- La Consejería de Presidencia y Turismo es consciente de los problemas puntuales de overbooking que se plantean en algún establecimiento, y los conocimientos son a través de aquellas denuncias que se reciben, ordenando posteriormente se gire la correspondiente inspección a los efectos de delimitar la responsabilidad administrativa que proceda y sancionar, en su caso, al amparo del apartado 11.4, de la Orden de 15 de septiembre de 1978, sobre régimen de precios y reservas en alojamientos turísticos y, art. 9º-h) de la Ley 3/86, de 8 de abril, reguladora del régimen de disciplina en materia turística.

2.- Por parte de la Consejería, ya sea por denuncia de parte o de oficio, se trata de comprobar mediante los servicios de inspección, sobre el funcionamiento de aquellos establecimientos que no cumplen con su clasificación y la calidad mínima exigible y se intenta que los mismos corrijan tales deficiencias, no obstante previo expediente sancionador, al amparo de la ya citada Ley 3/86.

En determinadas zonas turísticas, que han sido pioneras del turismo en nuestras islas, se han realizado inspecciones de "calidad de servicios y conservación de instalaciones" a aquellos establecimientos alojativos que necesitan mejorar sus instalaciones, dándoseles pla-

zos para que subsanen las deficiencias detectadas y adapten las mismas a la categoría que ostentan con advertencias, en caso de incumplimiento, de iniciar el correspondiente expediente de reclasificación.

3.- En los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma y, en cuanto se refiere a la Consejería de Presidencia y Turismo, se preveen determinadas partidas destinadas a los establecimientos turísticos para la mejora de sus instalaciones y calidad de servicios; y por otra parte se está elaborando la Ley de Turismo, cuyo mensaje principal y global está orientado hacia un turismo de calidad que es la única y mejor medida de promocionar nuestras islas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 57, de 13 de enero de 1994).